

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>EJECUTIVO 2019-00234-00</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.</p> <p>TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia</p>
---	---

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD Vélez, Santander, Diez de Septiembre de dos mil veintiuno.

De la liquidación de costas y crédito, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

Una vez en firme las liquidaciones que preceden, se procederá a resolver sobre la entrega de los títulos judiciales.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.</p> <p>Hoy 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N°050.</p> <p>SAYDEE CHACÓN QUIROGA SECRETARIA AD-HOC.</p>
